



Gobierno Regional Junín



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

## Nº 0256 - 2023 - GR - JUNÍN/GR

Huancayo, 15 AGO. 2023

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N°279-2023-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N°687-2023-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5. Recursos Determinados.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al párrafo 1 del numeral 50.1 del artículo 50 del D. Leg. 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, sobre la Incorporación de Mayores Ingresos, precisa que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, a través del Decreto Supremo N°098-2014-EF, Aprueban Operación de Endeudamiento Interno para apoyar el financiamiento de proyectos de inversión pública a cargo de los Gobiernos Regionales; se aprobó la Operación de Endeudamiento Interno, a través de la emisión interna de bonos soberanos, que será efectuada, en uno o varios tramos, durante el año fiscal 2014 y que se destinará a financiar proyectos de inversión pública, que se encuentran en la etapa de ejecución, a cargo de los Gobiernos Regionales;

Que, con Acuerdo de Consejo Regional N°165-2014-CRJ/CR, el Gobierno Regional de Junín, acordó entre otros, la aprobación de la gestión de un endeudamiento interno con el Gobierno Nacional, por cumplir con los criterios para acceder a los recursos de la Operación de Endeudamiento Interno, en atención al referido Decreto Supremo;

Que, en mérito a los precitados párrafos el Gobierno Regional Junín firma un Convenio de Traspaso de Recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas y, acuerdan establecer los términos y condiciones relativos a su utilización y a la obligación de reembolsar al Gobierno Nacional los recursos que son materia de traspaso;

GOBERNACIÓN	
DOC. Nº	06960591
EXP. Nº	04744244



Gobierno Regional Junín

JUNÍN

Que, con Memorando N°817-2023-GRJ/ORAF de fecha 24.07.2023, la Directora Regional de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT), la ampliación de crédito suplementario por mayor captación de ingresos en la fuente de financiamiento Recursos Determinados no previstos a los contemplados en el presupuesto inicial 2023, por el monto de **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES Y 15/100 SOLES (S/35,920,533.15)**; el cual será destinado para el pago en la Actividad: Administración Deuda Interna, que la entidad mantiene con el MEF derivado del Decreto Supremo N°098-2024-EF;

Que, con INFORME PRESUPUESTAL N°687-2023-GRJ/GRPPAT/SGPT, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, opina favorable la incorporación de mayores ingresos públicos, en el Presupuesto Institucional 2023 del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín;

Que, en mérito al párrafo precedente con Reporte N°279-2023-GRJ-GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, declara procedente la Incorporación de Mayores Ingresos Públicos en el Presupuesto Institucional 2023 del Pliego 459 Gobierno Regional del Departamento de Junín; y

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 01.** Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2023, hasta por el monto de S/ 35,920,534.00 (**TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES**) con cargo a la fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 02.** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 03.** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 04.** Remítase copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CARDENAS MUJE  
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel del original.

HYO.

15 AGO. 2023

Abg. Ena-M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL

**ANEXO**  
**RER N° 256 -2023-GRJUNIN/GR**

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN  
U. EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL  
FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS

**INGRESOS**

CODIGO	DENOMINACIÓN	TOTAL
<b>1</b>	<b>INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>35 920 534</b>
<b>1.4</b>	<b>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>34 261 066</b>
<b>1.4.1</b>	<b>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>34 261 066</b>
1.4.1.4	POR PARTICIPACIÓN DE RECURSOS DETERMINADOS	34 261 066
1.4.1.4.1	CANON Y SOBRECANON	34 261 066
<b>1.5</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>659 468</b>
<b>1.5.1</b>	<b>RENTAS DE PROPIEDAD</b>	<b>659 468</b>
1.5.1.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA	659 468
1.5.1.1.1	INTERESES	659 468
1.5.1.1.1.1	INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	659 468
<b>1.9</b>	<b>SALDOS DE BALANCE</b>	<b>1 000 000</b>
<b>1.9.1</b>	<b>SALDOS DE BALANCE</b>	<b>1 000 000</b>
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	1 000 000
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	1 000 000
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	1 000 000
<b>TOTAL</b>		<b>35 920 534</b>

**GASTOS**

PROG PPTAL.	PROD. / PROY.	ACTIVIDAD OBRA/A. I.	CATEGORÍA DE GASTO GENÉRICA DE GASTO	TOTAL
<b>9002</b>		<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>		<b>35 920 534</b>
	<b>3 999999</b>	<b>SIN PRODUCTO</b>		<b>35 920 534</b>
		<b>5.000376 ADMINISTRACION DEUDA INTERNA</b>		<b>35 920 534</b>
		7 SERVICIO DE LA DEUDA		35 920 534
		2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA		35 920 534
<b>TOTAL</b>				<b>35 920 534</b>

**RESUMEN**

7 SERVICIO DE LA DEUDA	35 920 534
2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	35 920 534
<b>TOTAL</b>	<b>35 920 534</b>

